



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ORDENANZA MUNICIPAL N° 015-2023-MDCG

Castillo Grande, 29 de setiembre de 2023.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 28 de setiembre de 2023, la Opinión Legal N° 161-2023-OAJ-MDCG, opina favorable que se apruebe el Reglamento Interno de Serenazgo de la Municipalidad distrital de Castillo Grande, el Informe N° 487-2023-MDCG-GM/GDSYSC/G, de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes que remite el proyecto de Reglamento interno de Serenazgo y solicita su aprobación correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, la Opinión Legal N° 161-2023-OAJ-MDCG, opina favorable que se apruebe el Reglamento Interno de Serenazgo de la Municipalidad distrital de Castillo Grande; y teniendo en cuenta lo indicado en el Informe N° 487-2023-MDCG-GM/GDSYSC/G, de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, donde precisa que la Municipalidad no cuenta con el instrumento que reglamente las acciones del personal de Serenazgo, donde pueda establecerse las funciones, competencias, derechos, obligaciones, prohibiciones y mecanismos para desarrollar adecuadamente la labor del personal;

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 28 de setiembre de 2023, se invitó al jefe de la Unidad de Seguridad Ciudadana Sr. Aldo Demetrio Flores Huamán, quien manifiesta la importancia para poder aprobarse teniendo en cuenta los documentos de gestión de la Municipalidad, donde pudo advertir la necesidad de contar con un reglamento interno de Serenazgo, donde cada servidor no tiene conocimiento cuáles son sus funciones en el cargo. Asimismo, detalla los logros obtenidos en seguridad ciudadana,

Que, la Ley N° 31297-Ley del Servicio de Serenazgo Municipal, tiene por objeto establecer el marco normativo que regula las funciones, competencias, derechos, obligaciones, prohibiciones, capacitación y régimen laboral del servicio de Serenazgo municipal como parte del servicio de seguridad ciudadana que prestan las municipalidades, a fin de que contribuya con la convivencia pacífica de la ciudadanía

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 9° y el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; numeral 36.1 del artículo 36° y el numeral 38.5 del artículo 38° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Concejo Municipal por Mayoría y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, ha aprobado la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** EL REGLAMENTO INTERNO DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que regula las funciones, competencias, derechos, obligaciones, prohibiciones, capacitación, el mismo que forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, Unidad de Seguridad Ciudadana, el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la oficina de Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza Municipal en un diario regional y a la Oficina de Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>. con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y a los principios de publicidad y legalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Lady María Soto Isminio
Regidora
Encargada de Despacho de Alcaldía



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande